

## **TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 99 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR TURNO LIBRE.**

### **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto del 15 de junio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.179, de 21 de junio de 2018, en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, el Tribunal Calificador aprobó la lista provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición –pruebas psicotécnicas homologadas en la forma que determina la Comunidad de Madrid-, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para que los aspirantes formularan alegaciones a las calificaciones asignadas.

Transcurrido dicho plazo, el Tribunal Calificador ha revisado los ejercicios correspondientes a las alegaciones recibidas, confirmando los resultados, por lo que procede a desestimar las mismas con la preceptiva notificación individual a cada uno de ellos, a la vez que confirma la relación de aspirantes que han resultado aptos en la primera prueba, tal y como fue aprobada por Acuerdo del Tribunal de 20 de septiembre de 2018.

Frente a dicho Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo a Contencioso administrativo, ante el Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Convocar a los aspirantes que resultaron aptos definitivos a la segunda prueba de la fase de oposición que se realizará el día **20 de octubre de 2018** en la **Universidad Autónoma de Madrid**, en su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a las **10:30 horas** y hacerlo público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

**Anexo a este anuncio**, se publica la distribución de opositores por aulas para realizar los ejercicios.

**TERCERO.-** La prueba de conocimientos consistirá en cuestionario tipo test con 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres alternativas para responder,

siendo solo una de ellas correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

El ejercicio de conocimientos del idioma inglés, se corresponderá con el nivel A2 establecido por el Marco Europeo de Referencia y reflejado en las bases específicas por las que se rige esta oposición. Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 20 preguntas sobre cuestiones de gramática y vocabulario de dicho idioma, cada pregunta tendrá 3 opciones de respuesta, siendo únicamente una la correcta. El tiempo para realizar este ejercicio será de 20 minutos.

**Para la realización de estos ejercicios es necesario aportar y escribir las respuestas con bolígrafo negro.**

Ambos ejercicios se realizarán en la misma sesión.

**CUARTO.-** Para la realización de esta segunda prueba –ejercicio de conocimientos y conocimientos de inglés-, los aspirantes deberán acudir provistos **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento). Asimismo, está totalmente prohibido el uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo, (teléfono móvil, smartwatch, etc.), durante la realización del examen, ni siquiera llevarlos encendidos o en modo avión.

#### **IMPORTANTE**

- ✓ Además del personal de apoyo y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto donde se realizan las pruebas a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- ✓ Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.
- ✓ Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes, su incumplimiento, podrá ser motivo de expulsión del examen.

Madrid, 10 de octubre de 2018

La Secretaria del Tribunal, Manuela García Mendoza